



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0234-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 30 de mayo de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N.º 027-DUI-FIA-UNAP-2023, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita designar Jurado de Tesis titulado: “PARÁMETROS DE ELABORACIÓN COMPOTA FORTIFICADA DE PLÁTANO MANZANA (*Musa paradisiaca*) CAMU CAMU (*Myrciaria dubia*), PIÑA (*Ananas comosus*), Y CAPACIDAD OXIDATIVA”, presentado por las Bachilleres **ANLELI SANCHEZ CAINAMARI y ADRIANA PAULA TORRES CARDENAS**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana y asesorado por el ING. EMILIO DÍAZ SANGAMA, Msc, y como la misma ha pasado la revisión respectiva por el sistema antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, dando un valor 29% de similitud, tendrá como miembro del jurado calificador a los profesionales.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL JURADO CALIFICADOR, artículo 13º, 14º y 15º, establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** el Jurado Calificador y dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciados en Bromatología y Nutrición Humana, titulado: “PARÁMETROS DE ELABORACIÓN COMPOTA FORTIFICADA DE PLÁTANO MANZANA (*Musa paradisiaca*) CAMU CAMU (*Myrciaria dubia*), PIÑA (*Ananas comosus*), Y CAPACIDAD OXIDATIVA”, presentado por las Bachilleres **ANLELI SANCHEZ CAINAMARI y ADRIANA PAULA TORRES CARDENAS** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana y asesorado por el Ingeniero. **EMILIO DÍAZ SANGAMA, Msc.**, Conformado según detalle:

Ing. GENARO RAFAEL CARDEÑA PEÑA, Dr.
Lic. MIRIAM RUTH ALVA ANGULO, Mgr.
Ing. ALFONSO MIGUEL RÍOS CACHIQUIE, Mgr.

Presidente
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Miembros del Jurado Calificador y dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e y el artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano



Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico

LICENCIADA
RESOLUCIÓN N.º 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

Distribución: DUILFIA, DEPBNH, MJ (03), Asesores (1), Bachilleres (2) y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe

